



### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 068 -2020/MDLM

La Molina, 13 MAR. 2020

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Visto, el Informe N° 611-2020-MDLM/GAF-SGGTH, de fecha 13 de marzo del 2020, de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, mediante el cual se señala que, la señora **ELVIRA CLARA MOSCOSO CABRERA**, quien desempeña las funciones del cargo **GERENTE DE MOVILIDAD SOSTENIBLE** de esta entidad, hará uso de su descanso físico vacacional, por los días 16 al 22 de marzo del 2020, y el Memorandum N° 460-2020-MDLM-GM, de fecha 13 de marzo del 2020, de la Gerencia Municipal, mediante el cual se propone la encargatura de la Gerencia de Movilidad Sostenible, al Gerente de Cumplimiento e Integridad, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 611-2020-MDLM/GAF-SGGTH, de fecha 13 de marzo del 2020, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, comunica a la Gerencia de Administración y Finanzas que, la señora **ELVIRA CLARA MOSCOSO CABRERA**, quien desempeña las funciones de **GERENTE DE MOVILIDAD SOSTENIBLE**, ha solicitado hacer uso de su descanso físico vacacional, del 16 al 22 de marzo del 2020; y que, por otro lado, en lo que concierne a la propuesta de encargatura del despacho de la Gerencia de Movilidad Sostenible, al señor **JULIO JOSÉ ARTURO MORALES LOYOLA**, quien actualmente se desempeña en el cargo de Gerente de Cumplimiento e Integridad, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS Directivo, se ha evaluado que, de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Perfil de Puestos de la Entidad, la citada persona cumple con los requisitos solicitados;

Que, mediante el Informe N° 45-2020-MDLM/GAF, de fecha 13 de marzo del 2020, la Gerencia de Administración y Finanzas, remite el documento antes mencionado con sus actuados a la Gerencia Municipal, solicitando la emisión de la resolución correspondiente, para la encargatura de la Gerencia de Movilidad Sostenible, mientras dure la ausencia de la titular, comprendida del 16 al 22 de marzo del 2020 (siete días);

Que, mediante el Memorandum N° 460-2020-MDLM-GM, de fecha 13 de marzo del 2020, la Gerencia Municipal remite los documentos antes mencionados, solicitando el trámite administrativo correspondiente, proponiendo que la encargatura de la Gerencia de Movilidad Sostenible, por los días 16 al 22 de marzo del 2020, sea asumida por el señor **JULIO JOSÉ ARTURO MORALES LOYOLA**, actual Gerente de Cumplimiento e Integridad, conforme a lo descrito en el Informe N° 611-2020-MDLM/GAF-SGGTH;

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, de acuerdo al artículo 11° numeral a) del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos a la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público;

Que, siendo el caso que de acuerdo a lo señalado por la Subgerencia de Gestión del Talento Humano y la Gerencia Municipal, la señora **ELVIRA CLARA MOSCOSO CABRERA**, la cual desempeña las funciones de **GERENTE DE MOVILIDAD SOSTENIBLE** de la municipalidad, va a hacer uso de su descanso físico vacacional por los días 16 al 22 de marzo del 2020, resultaría necesario realizar la designación temporal del cargo antes mencionado, mientras dure la ausencia de la titular, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de la administración municipal;



Municipalidad de La Molina

...///CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 068 -2020/MDLM



Estando a los considerandos precedentes, la propuesta hecha por la Gerencia Municipal, en atención a lo señalado en el Informe N° 611-2020-MDLM/GAF-SGGTH, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**



**Artículo Primero.- DESIGNAR TEMPORALMENTE** a partir del 16 al 22 de marzo del 2020, en el cargo de **GERENTE DE MOVILIDAD SOSTENIBLE**, al señor **JULIO JOSÉ ARTURO MORALES LOYOLA**, en adición a sus funciones.

**Artículo.- ENCARGAR** el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano y demás unidades de organización competentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



 MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

.....  
ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO  
ALCALDE

